

POA (PLAN OPERATIVO ANUAL)

Dirección: TESORERIA MUNICIPAL

Área: DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

Objetivo General: Dignificar la labor en el centro de trabajo, entregándose con todo el esfuerzo compromiso y dedicación al servicio del pueblo y lograr una estrecha relación con los propietarios que cuentan con licencia de bebidas alcohólicas en general, y ciudadanía que acude al Departamento.

Objetivos Específicos: Contribuir con la Tesorería Municipal para llevar un control de conciliación, atención a la Ciudadanía en General.

| Nº | Actividad / Proyecto General | Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo | Línea Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo | Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo | Actividad Específica |
|----|---|--|--|---|---|
| 1 | Atender al usuario interesado en realizar la solicitud de inicio de Licencia, cambio de transigencia, giro y domicilio, presentándose ante cabildo para su autorización. | Más desarrollo y competitividad. | Desarrollo económico para los habitantes | Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del Municipio. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir anuencias autorizadas por el estado. 2.- Verificación de los establecimientos que cumplan con los requisitos. 3.- Presentar ante cabildo para su aprobación 4.- Emitir y entregar la Licencia al usuario. |
| 2 | En atención al Art. 61 de la Ley de Alcoholes del Estado, de Zacatecas, se recibe la Renovación de Padrones de Licencias de bebidas a 55° de las Empresas cerveceras y Particulares, de acuerdo a la Ley de Alcoholes del Estado de Zacatecas. | Más desarrollo y competitividad. | Desarrollo económico para los habitantes | Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del Municipio | Recibir padrón de usuarios por parte de las empresas cerveceras y particulares para realizar su trámite de Licencia de Renovación correspondiente, que se llevan a cabo en el transcurso del año |
| 3 | En atención al art. 29 de la Ley de Alcoholes del Estado de Zacatecas, se reciben solicitudes de padrones de Licencias de bebidas alcohólicas al 10° de las Empresas Cerveceras y Particulares, de acuerdo a la Ley de Alcoholes del Estado de Zacatecas. | Más desarrollo y competitividad. | Desarrollo económico para los habitantes | Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del Municipio | Recibir padrón de usuarios por parte de las empresas cerveceras y particulares, para realizar su trámite de Licencia de Renovación correspondiente, que se lleva a cabo en el transcurso del año. |
| 4 | En atención al art. 29 de la Ley de Alcoholes del Estado de Zacatecas, se atienden solicitudes de particulares para distintos eventos con venta de bebidas alcohólicas. | Más desarrollo y competitividad. | Desarrollo económico para los habitantes | Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del Municipio | Se recibe el oficio por parte de la oficina de secretaría, para realizar el pase correspondiente a Tesorería Municipal. |
| 5 | En atención al Art. 48, 50 y 52 de la Ley de Alcoholes del Estado de Zacatecas, se verifica por parte del personal asignado a este Departamento, para la supervisión de | Más desarrollo y competitividad. | Desarrollo económico para los habitantes | Llevar a cabo las acciones necesarias para aumentar la captación de recursos y recaudación del Municipio | Supervisar los establecimientos destinados al almacenaje distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas que cumplan con los ordenamientos legales, así como inspeccionar eventos que cuenten con su permiso eventual de alcoholes (coleaderos, charreadas, denyw gallos, carrera de caballos, tenas, regionales, balles). |

Indicador De Medida

| Nombre | Variables | Formula |
|----------------------|---|---|
| Indice de Eficiencia | 1. Actividades Logradas 2. Actividades Programadas | $\text{Indice de Eficiencia} = \frac{\text{Actividades Logradas}}{\text{Actividades Programadas}} \times 100$ |

Presupuesto Estimado

| PARTIDA | NOMBRE | CANTIDAD |
|---------|--|-----------------|
| 1131 | SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE | \$ 1,571,793.55 |
| 1311 | PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS | 7,686.00 |
| 1321 | PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL | 49,898.21 |
| 1322 | GRATIFICACION DE FIN DE AÑO | 257,807.41 |
| 1594 | ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO | 30,552.73 |
| 2111 | PAPELERIA DE OFICINA | 7500.00 |
| 2121 | MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION | 5000.00 |
| 2611 | GASOLINA | 75,000.00 |
| | | \$ |
| | | \$ |
| | | \$ |
| | | \$ |
| | | \$ |
| | | \$ |
| | | \$ |



ALCOHOLES
SOMERTEC
Realizo: **Ing. Jacobo Hernández Mercado**
¡LLEGO LA TRANSFORMACIÓN!

Observaciones.

| | | | |
|--|--|--|----|
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |
| | | | \$ |

Reviso: **Ing. Paulo Cesar Tarango Rojero**

Aprobó: **Lic. J. Santos Ramiño Hinojoza Aguayo**

LIBRETTI, ZAC
024 - 5027

